



RESOLUCION No. CSJCAR23-587
24 de noviembre de 2023

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. CSJCAR23-579 del 16 de noviembre de 2023”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. La doctora **LUCY FABERY ROJAS CORTES**, Juez Cuarta Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio los días 17 y 27 de noviembre de 2023, por turno de permanencia prestado el 28 y 29 de octubre del presente año.
2. Mediante Resolución No. CSJCAR23-579 del 16 de noviembre de 2023, esta corporación le concedió autorización a la doctora LUCY FABERY ROJAS CORTES, Juez Cuarta Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, para disfrutar como compensatorio los días 17 y 27 de noviembre de 2023, por turno de permanencia prestado el 28 y 29 de octubre del presente año.
3. A través del Oficio No. 1183 del 22 de noviembre de 2023, la citada Funcionaria Judicial, solicitó la modificación del compensatorio otorgado para el día 17 de noviembre del presente año, para ser disfrutado el 28 de noviembre del año en curso, en consideración a que para la fecha en mención, el despacho judicial se encontraba adelantando dos audiencias que le fueron asignadas durante el turno nocturno del 16 de noviembre de 2023, lo cual impidió disfrutar del compensatorio concedido para el 17 del mes y año en curso.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Resolución No. CSJCAR23-579 del 16 de noviembre de 2023, en el sentido de conceder autorización a la doctora **LUCY FABERY ROJAS CORTES**, Juez Cuarta Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, para que disfrute como compensatorio los días 27 y 28 de noviembre del presente año, por turno de permanencia prestado el 28 y 29 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 3º: REMITIR copia del presente acto administrativo al Tribunal Superior de Manizales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución He recibido un ejemplar.	<u>CSJCAR23-587 del 24 de noviembre de 2023</u> , de la que
	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
LUCY FABERY ROJAS CORTES	
Nombre	Firma Fecha